SANOFI

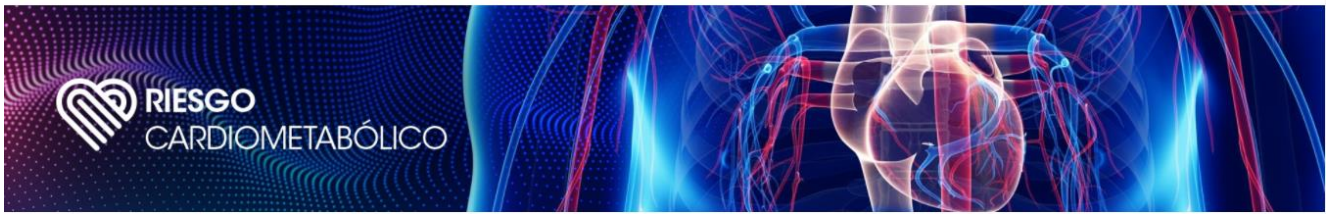

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Con el fin de garantizar la transparencia de las relaciones entre los actores del sector salud y las Compañías, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2881 de 2018 y cualquiera que la modifique, revoque o adicione, usted autoriza en forma permanente al Ministerio de Salud y Protección Social (o la entidad que lo llegue a reemplazar), para que publique la información que sea reportada a su nombre por parte de la(s) Compañía(s) en el Registro de Transferencias de Valor del Sector Salud relacionada con el valor de los pagos o transferencias de valor hechas a su favor.

Se debe tener en cuenta que el registro y uso de esta plataforma es considerado como una transferencia de valor de conformidad con la resolución previamente indicada y de acuerdo con las políticas internas de la compañía.

MATERIAL EXCLUSIVO DE SANOFI.